

El derecho económico de redistribución de recursos aplicado al crecimiento de las provincias de Ecuador

The economic right of resource redistribution applied to the growth of the provinces of Ecuador

Recibido: 03/10/2022
Aceptado: 20/12/2022
Publicado: 31/12/2022

Iván Ignacio Bastidas Lara
<https://orcid.org/0000-0002-1724-2730>
Investigador Independiente
ibastidas@armada.mil.ec

Doctorando en Derecho Económico y de la Empresa, Master en Administración de Empresas, Ingeniero Comercial, Mención: Finanzas, Capitán de Corbeta de la Armada del Ecuador

Resumen

En Ecuador, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de las veinticuatro provincias, reciben una asignación presupuestaria por parte del Gobierno Central en consideración a la extensión de su territorio y número de habitantes, con la finalidad de cubrir las necesidades básicas de servicios a sus pobladores y las actividades propensas al desarrollo. Debido a que existen provincias que reciben una asignación menor de recursos comparadas a la de las provincias más desarrolladas; el presente estudio analiza el derecho económico de redistribución de recursos aplicado al crecimiento de las provincias de Ecuador. Esta investigación tiene un enfoque cuantitativo y se enmarca en la línea del derecho privado y la economía de mercado; es de tipo descriptiva y de inferencia deductiva. La obtención de los datos se realizó de forma documental, bibliográfica y de jurisprudencia. Considerando que el derecho económico es un conjunto de principios y normas jurídicas que regulan la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico, los resultados analizan la generación de ingresos promedio de la población y los niveles de pobreza, para inferir si una redistribución del recurso público a las provincias más pobres del Ecuador, puede generar crecimiento económico bajo un régimen de desarrollo que sea inclusivo, equitativo y solidario. Se concluye que, las políticas aplicadas en Ecuador deben enfocarse en la redistribución equitativa de recursos económicos en diferentes provincias para generar bienestar y una mejor calidad de vida de la población.

Palabras clave: Derecho económico, Distribución de recursos, Producto Interno Bruto, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Crecimiento Económico, Provincias de Ecuador.

Abstract

In Ecuador, the Decentralized Autonomous Governments (GAD) of the twenty-four provinces receive a budgetary allocation from the Central Government in consideration of the extension of their territory and number of inhabitants, in order to cover the basic needs of services to their inhabitants and activities prone to development. Due to the fact that there are provinces that receive a lower allocation of resources compared to the more developed provinces; this study analyzes the economic right of resource redistribution applied to the growth of the provinces of Ecuador. This research has a quantitative approach and is framed in the line of private law and the market economy; it is descriptive and deductive inference. The data were obtained in a documentary, bibliographic and jurisprudential way. Considering that economic law is a set of legal principles and norms that regulate human cooperation in the activities of creation, distribution, exchange and consumption of wealth generated by an economic system, the results analyze the generation of average income of the population and poverty levels, to infer whether a redistribution of public resources to the poorest provinces of Ecuador, can generate economic growth under a development regime that is inclusive, equitable and supportive. It is concluded that the policies applied in Ecuador should focus on the equitable redistribution of economic resources in different provinces to generate well-being and a better quality of life for the population.

Key words: Economic law, Resource Redistribution, Gross Domestic Product, Decentralized Autonomous Governments, Economic Growth, Provinces of Ecuador.

Introducción

En el mundo, la preocupación por la redistribución de la riqueza es relativamente nueva. Hasta hace unas décadas atrás, la prioridad se centraba en el crecimiento económico, y poco se hablaba de desigualdad. No obstante, la desigualdad que crece rápidamente en muchos sectores, ha conducido a colocar la redistribución como un punto importante dentro de la agenda internacional. Una de las declaraciones más claras de desigualdad es la distribución de la renta entre países y personas. De hecho, importantes datos señalan que la sociedad global es cada vez más desigual. (Dubois, 2008)

Las desigualdades no son producto de la casualidad, sino más bien son consecuencia de procesos que se ejecutan y reglas de juego establecidas. De acuerdo con Dubois (2008), un factor externo es la globalización, el cual ha supuesto una creciente interdependencia, pero al mismo tiempo un aumento de desigualdad internacional. Ello se debe a que la economía mundial se lleva a cabo en un terreno poco o nada neutral, desnivelado a favor de los países más ricos. Cabe acotar que las profundas desigualdades a nivel de distribución del ingreso o riquezas, tienen su origen en la liberalización de los mercados que ha generado la concentración de capital y comercio en los países más poderosos, cerrando oportunidades de desarrollo a otros.

Desde el fin de la segunda guerra mundial, se ha considerado que una de las responsabilidades de los Estados democráticos es contribuir al logro de una mejor distribución de la riqueza (Dworkin 2006). Esto permite disminuir las inequidades de la población y brindar un nivel de vida digno para todos los habitantes, así como también, alcanzar una mejor calidad de vida. El liberalismo económico o economía de mercado al correlacionarse con un régimen político que asegura la libertad, el derecho de propiedad, el derecho de asociación y de reunión, la libertad de comercio, industria y navegación, es de beneficio para la sociedad; y le corresponde al Estado asegurar el orden, la defensa y la justicia. (Dalla, 2006).

En América Latina, la situación de desigualdad es más grave, y Ecuador no es la excepción. A finales del siglo pasado y a inicios del nuevo siglo, las políticas neoliberales provocaron en el país el empobrecimiento de la mayoría y un gran enriquecimiento de las minorías gobernantes. Más adelante, desde el año 2006 hasta el 2014, se notó una reducción de la desigualdad en Ecuador; no obstante, el país sigue siendo desigual hasta el día de hoy. De allí la importancia de la introducción de nuevas leyes, que hagan hincapié en la lucha contra la desigualdad económica y social, y que den lugar a una sociedad con acceso a las mismas oportunidades. (Martín-Carrillo, 2015)

En consonancia con lo anterior, varias fuentes documentales indican que Ecuador ha adoptado distintos modelos de desarrollo económico a lo largo de su historia, debido a que el país ha atravesado por una serie de períodos de auge, crisis y desigualdades,

estrechamente relacionados con las crisis de los países centrales, por lo cual se podría decir que las fases del desarrollo ecuatoriano vienen de la mano con las diferentes etapas de la economía mundial.

Dentro de los Objetivos Nacionales de Desarrollo contemplados en El Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2017–2021, se encuentra “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria”. Dicho Plan es el instrumento a través del cual puede concretarse la garantía de derechos dentro de un marco de política pública; por ello, su vinculación y cumplimiento son fundamentales frente a los diversos niveles de gobierno, otros cargos del Estado, e incluso del sector privado.

En otro orden de ideas, hoy en día, los Estados adoptan cambios importantes en los sistemas jurídicos; donde la ley pasa a ser el instrumento jurídico de la programación económica. Cabe acotar que toda clasificación en derecho tiene por objeto, primero, analizar su relación con otras áreas de estudio, para poder después entenderlo e integrarlo. (Aimone y Silva, 2015). Ante esta aseveración, cabe hablar sobre derecho económico como el sistema que regula la cooperación humana desde diferentes perspectivas.

En el Ecuador, el derecho económico, formalmente y desde el punto de vista académico, recién ha sido incorporado a la discusión, pero pese a ello ya ha tenido plena existencia ante la normativa constitucional y legal del país, siendo connatural a la actuación interventora del Estado ecuatoriano en el sistema económico. De modo que, puede coadyuvar a la construcción de un mercado competitivo, suficiente y dinámico. La interacción entre derecho y desarrollo hasta 1999, era poco explorada en el marco propio de las disciplinas dedicadas a su estudio; de hecho, las teorías del desarrollo no prestaban atención específica al papel del sistema jurídico en lo que respecta al desarrollo (Davis y Trebilcock, 1999).

En este sentido, la relación entre derecho y desarrollo económico atrae el interés práctico y académico de varios actores quienes, junto con diversos gobiernos y organizaciones privadas del primer mundo, resaltan la importancia de establecer un marco legal y judicial que haga posible el crecimiento económico. Por lo tanto, la Nueva Economía Institucional, en lo referido a relaciones entre derecho y desarrollo, nace como preocupación desde mediados de los años sesenta, manteniéndose hasta la actualidad gracias a la labor de sociólogos del derecho, economistas y teóricos del desarrollo y crecimiento económico.

La concepción respecto a que las instituciones jurídicas como marco de incentivos y guía de la conducta económica, incorpora la idea proveniente del análisis económico del derecho, de que las normas jurídicas son, ante todo, incentivos que deben favorecer los comportamientos más eficientes; es decir, el derecho influye en la conducta a través del

impacto de las normas jurídicas sobre el cálculo de los costos y beneficios de los cursos de acción alternativos que se abren al individuo en virtud de las normas jurídicas. El problema esencial es el establecer un régimen legal que haga posible la orientación del comportamiento de los individuos, basado en la búsqueda de sus intereses personales, de acuerdo a la dirección prevista en el ordenamiento legal. Así pues, el papel del sistema jurídico en el desarrollo económico, ha influido en los aportes de la Nueva Economía Institucional y, en particular, los trabajos históricos del premio Nobel de economía Douglas C. North; donde las instituciones representan reglas de acción que canalizan las conductas y estabilizan las expectativas y las normas sociales (Pritzi, 2000).

La definición y las funciones que se atribuyen a las instituciones se entienden mejor si se consideran los supuestos teóricos y metodológicos básicos del análisis económico propuesto por la nueva economía institucional. El neoinstitucionalismo y, en general, el análisis económico de las instituciones, considera endógenos los procesos de toma de decisiones y los incluyen como variables de la ciencia económica, resaltando el carácter y los efectos económicos de toda decisión política, jurídica o social (Mercado, 1994).

En consideración a todo lo anterior, el presente estudio analiza el derecho económico de redistribución de recursos aplicado al crecimiento de las provincias de Ecuador. Se trata de una investigación con enfoque cuantitativo, de tipo descriptiva y de inferencia deductiva. La obtención de los datos de la investigación será de tipo documental, bibliográfica y de jurisprudencia; siendo este uno de los más utilizados en las humanidades y ciencias sociales.

El Derecho económico de distribución y redistribución de recursos

El derecho económico es un conjunto de principios y normas jurídicas relacionadas entre sí en función de la estructura del sistema económico y de la conexión y relaciones de dependencia entre los distintos sectores del sistema que regulan la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza generada por un sistema económico. Su razón de ser le obliga a constituirse en instrumento para el logro de la eficacia económica y la justicia social con equidad. (Rojo 1982)

Hablando de equidad, una sociedad en busca de justicia debe distribuir de la mejor manera sus recursos, de tal forma que las personas puedan estar en la capacidad de llevar una vida digna. La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2004), en un informe que hace alusión a la globalización justa, menciona que la globalización será lo que cada uno haga de ella; ya que sus resultados van a depender de las políticas, directrices, normas e instituciones que rijan su curso, así como de los valores de sus actores y su capacidad para influir sobre el proceso. De modo que, conocer los criterios de justicia que pueden funcionar a escala global hoy día, es fundamental para aquellos que pretenden alcanzar un mundo más equitativo. (Dubois, 2008)

En tal sentido, de acuerdo con Serrano (2012), la equidad es un principio rector de la economía que acude primeramente a la distribución estructural; luego, a la distribución del ingreso primario, y, finalmente, al proceso de redistribución. Al respecto, Naranjo (2017) explica que la distribución estructural proviene de los medios de producción, que van variando de acuerdo al nivel de especialización de la economía. Dichos medios intervienen en el proceso de producción con la finalidad de producir bienes y servicios, y un excedente económico que constituiría parte de los ingresos para el trabajador y para el propietario del capital. La manera cómo se reparten entre ambos representa la distribución primaria del ingreso, aquella que, por medio de tributos o transferencias, se afecta con aumentos o reducciones. Este segundo momento es lo que se denomina redistribución del ingreso.

Por otro lado, la Stanford Encyclopedia of Philosophy (2018) menciona que la redistribución de los ingresos o de la riqueza, representa la transferencia de ingresos o riqueza de unos individuos a otros a través mecanismos sociales como los impuestos, el estado del bienestar, la caridad, los servicios públicos, los subsidios, las políticas, la confiscación, entre otros. Dicha distribución hace referencia a un contexto económico amplio, y no simplemente entre individuos, y a estar dispuestos a ceder desde quienes tienen más para transferir a aquellos que tienen menos.

Para entender la diferencia entre distribución y redistribución, es importante conocer el orden del procedimiento. En primero lugar, los ingresos primarios son resultantes de la producción, los cuales son distribuidos a los hogares de las personas, a fin de remunerarles el uso de los servicios productivos, en forma de impuestos al gobierno, en forma de excedente de explotación a los inversionistas, y en forma de sueldos y salarios a los trabajadores. Seguidamente, aparecen los ingresos finales o el ingreso nacional disponible. Así, una parte del excedente de explotación de las empresas se entrega, en forma de dividendos, a los hogares y en forma de impuestos directos al Estado.

Adicionalmente, el gobierno a través de la recaudación de impuestos y cuotas sociales efectúa transferencias de ingresos unilaterales de apoyo a las familias, es decir, seguridad social, jubilaciones, pensiones, subvenciones, asignaciones familiares, entre otras. Cabe señalar que los ingresos primarios originados en la producción experimentan una deducción impositiva por parte del Estado y se incrementan por pagos de transferencias que éste realiza; esto da lugar a una transformación de los ingresos primarios en ingresos finales disponibles para el consumo o para la inversión.

Así es como el gobierno, mediante impuestos y transferencias, intercede en la redistribución del ingreso. De modo que, tanto la política fiscal impositiva, como la política social redistributiva, tienen un fuerte nexo, cuyo objetivo es cumplir metas de bienestar hacia la sociedad que dependen de la política social de Estado y de variables tales como, nivel socioeconómico, desempleo y pobreza.

Análisis de los resultados

Este apartado contempla los resultados de la investigación, para lo cual se han obtenido datos de forma documental, bibliográfica y de jurisprudencia; a través de los cuales se realiza un análisis del derecho económico de redistribución de recursos y su implicación en el crecimiento de las provincias de Ecuador. Las principales fuentes de información son el Banco Central de Ecuador, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y las Encuestas de Condiciones de Vida; de las cuales se obtienen datos sobre el PIB per cápita, la pobreza por regiones y su crecimiento.

El análisis considera que el PIB per cápita es un indicador que permite conocer la generación de ingresos promedio de una población. Este valor facilita las comparaciones entre territorios identificando aquellos que generan una mayor riqueza; sin embargo, el PIB Per Cápita no mide la distribución de ese ingreso, ni la movilidad de capitales, por lo que puede darse el caso de que países con altos ingresos per cápita, tengan altos indicadores de pobreza y desigualdad. Para efecto de esta investigación, se ha utilizado la información del PIB per cápita del año 2017, como fecha más cercana a los mapas de pobreza elaborados por el INEC en el año 2016; la intención es comparar el PIB per cápita con las condiciones de pobreza en las provincias.

Cabe señalar que, cuando se analiza el PIB per cápita en términos provinciales, se debe considerar que la riqueza se tiene en el lugar, pero hay que recalcar que en la mayoría de los casos estos ingresos no permanecen en este mismo sector, es decir, el PIB per cápita puede medir dónde se genera el dinero, pero no a dónde va, ya que en muchos casos esa riqueza se traslada a otras provincias que es donde finalmente se consume. A continuación, se muestra una imagen de las provincias que generan mayor PIB per cápita en Ecuador para el año 2017.

Imagen 1. Provincias que generan mayor PIB per cápita

RANKING	PROVINCIA	POBLACIÓN (miles de habitantes)	PIB DÓLARES CORRIENTES (miles de dólares)	PIB PER CÁPITA (dólares)
1	ORELLANA	155.45	3,935,351.28	25,315.38
2	PICHINCHA	3,059.97	26,406,871.29	8,629.78
3	GALÁPAGOS	30.89	242,690.83	7,856.61
4	SUCUMBIOS	215.50	1,508,820.53	7,001.52
5	GUAYAS	4,207.61	25,815,766.35	6,135.49
6	PASTAZA	105.49	634,613.71	6,015.64
7	AZUAY	838.86	5,013,919.98	5,977.07
8	EL ORO	689.76	3,467,436.23	5,027.02
9	TUNGURAHUA	570.93	2,857,482.60	5,004.94
10	ESMERALDAS	617.85	3,047,274.79	4,932.05
TOTAL ECUADOR		16,737.55	104,295,862.00	6,231.25

***Nota:** cifras de población y PIB expresadas en miles, datos de PIB PER CÁPITA expresados en dólares.

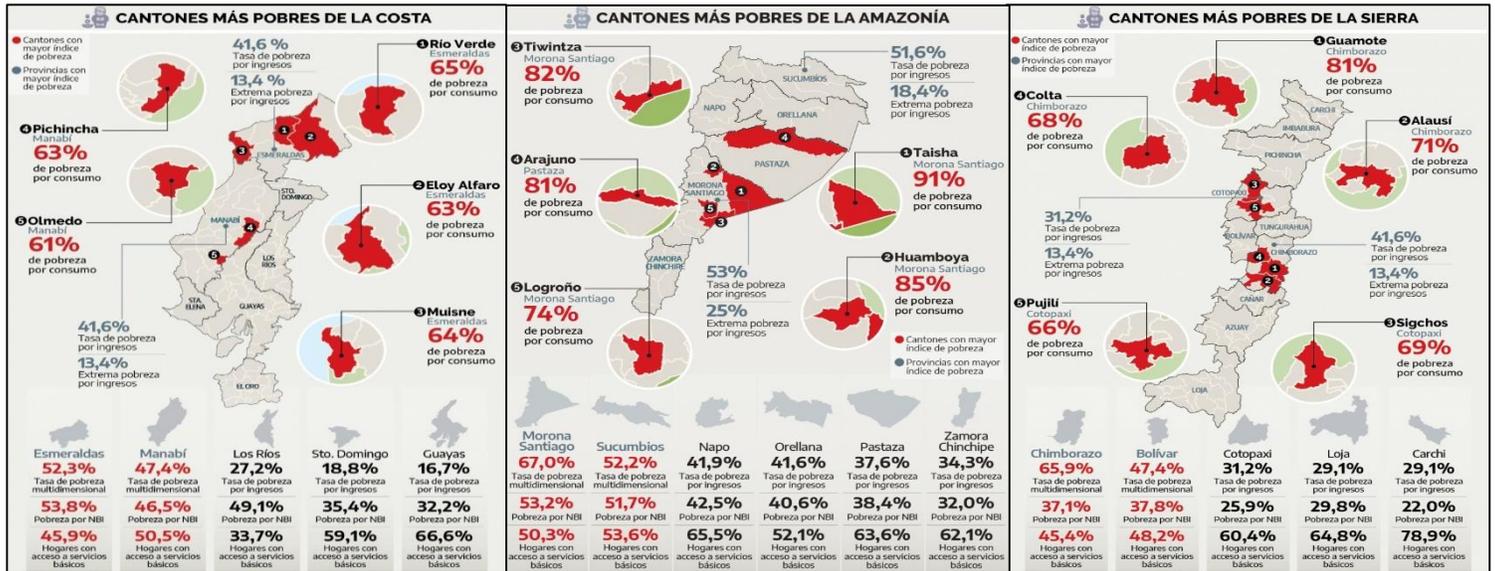
Fuente: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR DATOS DEL PIB, INEC
[PROYECCIONES POBLACIONALES POR PROVINCIA]

Como puede observarse, la *Imagen 1 muestra* que las provincias del Estado ecuatoriano que generaron en el año 2017 un mayor nivel de ingresos por habitante son: Orellana, Pichincha, Galápagos, Sucumbíos y Guayas. En lo que respecta a Orellana y Sucumbíos, éstas son ejemplos de provincias que generan una alta riqueza, pero que no necesariamente se queda en la Provincia o en sus habitantes, ya que están compuestas por trabajadores que solo habitan allí por motivos laborales, y que se movilizan constantemente hacia otras provincias del país.

Por otro lado, también puede observarse en la *Imagen 1* que, no necesariamente, las provincias que registran mayor población son las que tienen mayor PIB per cápita, tal es el caso de Guayas, la cual, registrando una población de más de cuatro millones de habitantes, se encuentra en la posición número 5 de producción de PIB per cápita. Ahora bien, el caso de Pichincha sí corresponde con una provincia de alta cantidad de habitantes y alto índice de PIB per cápita o de nivel de ingresos por habitante.

En otro orden de ideas, en lo que respecta a pobreza, puede decirse que en Ecuador se reflejan porcentajes altos de la misma. A continuación, se muestra un gráfico que presenta mapas por regiones que indican cuáles son los cantones y provincias con más pobreza; midiendo tres variables, a saber, tasa de pobreza multidimensional, pobreza por necesidades básicas insatisfechas, y de hogares con acceso a servicios básicos.

Imagen 2. Cantones más pobres por regiones



Fuente: INEC (2016)

Como puede observarse en la Imagen 2, en la región Costa de Ecuador, los cantones más pobres, en orden de mayor pobreza son: Esmeralda, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo y Guayas; reflejando una tasa de pobreza multidimensional de 52,3%; 47,4%; 27,2%; 18,8%; 16,7% respectivamente. Adicionalmente, el INEC (2016) informa sobre una pobreza por necesidades básicas insatisfechas de 53,8%; 46,5%; 49,1%; 35,4%; 32,2%, respectivamente y un porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos de 45,9%; 50,5%; 33,7%; 59,1% y 66,6% en cada una de las provincias antes mencionadas.

Por otro lado, en lo que respecta a la región Amazonía los cantones que registran mayor pobreza son: Morona Santiago, Sucumbíos, Napo y Orellana; los cuales según el INEC (2016), reflejan una tasa de pobreza multidimensional de 67,0%; 52,2%; 41,9% y 41,6% respectivamente. Adicionalmente, el INEC (2016) arroja información sobre una pobreza por necesidades básicas insatisfechas de 53,2%; 51,7%; 42,5%; 40,6% respectivamente y un porcentaje de hogares con acceso a servicios básicos de 50,3% en Morona Santiago; 53,6% en Sucumbíos; 65,5% en Napo; y 52,1% en Orellana.

Finalmente, en la región Sierra, los cantones más pobres según el INEC (2016) son Chimborazo, Bolívar y Cotopaxi. Sobre estas provincias, puede decirse que existe una tasa de pobreza multidimensional de 65,9%; 47,4%; y 31,2% respectivamente. Adicionalmente, el INEC (2016) informa que existe una pobreza por necesidades básicas insatisfechas de 37,1%; 37,8%; y 25,9% respectivamente y un porcentaje de hogares con

acceso a servicios básicos de 45,4% en Chimborazo; 48,2% en Bolívar; y 60,4% en Cotopaxi.

Estas cifras indican que, no todas las provincias y cantones con alto PIB per cápita reflejan niveles de pobreza bajos, y viceversa. Por ejemplo, la provincia Orellana, con el mayor nivel de PIB per cápita, no se encuentra dentro de las provincias con mayores niveles de pobreza de la región Amazonía; así mismo, Pichincha y Galápagos ocupando el segundo y tercer lugar, respectivamente, en mayor nivel de ingreso por habitante, ni siquiera aparecen registrados en el mapa de cantones con mayor pobreza. Ahora bien, Sucumbíos, a pesar de ocupar la posición cuarta en generación de PIB per cápita, está de segundo en cuanto a niveles de pobreza; lo que permite intuir que la generación de ingresos dentro de esta provincia se fuga hacia otros lugares del territorio nacional.

Por otra parte, en lo que respecta a Esmeralda, quien se encuentra en el último lugar de nivel de ingresos por habitante, pudo notarse en el mapa del INEC, que ocupa el primer lugar de pobreza de la región Costa, lo que indica, en este caso particular, que existe una relación directa entre PIB per cápita y niveles de pobreza. Este ejemplo es un indicativo de que la redistribución de los recursos debe realizarse de manera más equitativa en todas las provincias, a fin de contribuir con el crecimiento económico de ciertos territorios del país que tienen una generación de ingresos por habitante baja y altos índices de pobreza.

Discusión

Ecuador ha venido reflejando indicadores que denotan desigualdad en cuanto a generación de ingresos y redistribución de los mismos, lo que provoca estancamiento del crecimiento económico en algunos territorios y progreso en otros. Según Dubois (2008), importantes datos señalan que la sociedad global es cada vez más desigual; agrega que la desigualdad crece rápidamente en muchos sectores, y ha conducido a colocar la redistribución como un punto importante dentro de la agenda internacional. Una de las declaraciones más claras de desigualdad es la distribución de la renta entre países y personas.

Políticas redistributivas ineficientes son las que han venido manteniendo niveles de desigualdad en la nación ecuatoriana, las cuales impactan en las relaciones entre diferentes categorías sociales; en el reparto de la riqueza y poder. Martín-Carrillo (2015) explica que, aunque desde el año 2006 hasta el 2014, se pudo notar una reducción de la desigualdad en Ecuador; el país sigue siendo desigual hasta el día de hoy. Sobre este tema de políticas de gobierno, Dworkin (2006) menciona que una de las mayores responsabilidades de los Estados democráticos es contribuir al logro de una mejor distribución de la riqueza; permitiendo disminuir las inequidades de la población y brindar

un nivel de vida digno para todos los habitantes, así como también, alcanzar una mejor calidad de vida.

Para ello, se hace necesario la introducción de principios jurídicos que apunten hacia la igualdad y equidad. Aquí es donde juega un papel importante el derecho económico como el conjunto de principios y normas jurídicas relacionadas entre sí en función de las relaciones de dependencia entre los distintos sectores del sistema que regulan la cooperación humana en actividades como: creación, distribución, cambio y consumo de riqueza generada por un sistema económico; que, de acuerdo con Rojo (1982), su razón de ser es constituirse en instrumento para el logro de la eficacia económica y la justicia social con equidad; al respecto, Serrano (2012), menciona que la equidad es un principio rector de la economía que acude primeramente a la distribución estructural; luego, a la distribución del ingreso primario, y, finalmente, al proceso de redistribución

Así pues, tal equidad se mueve en el contexto de la redistribución de ingresos, un término que para la Stanford Encyclopedia of Philosophy (2018) representa la transferencia de ingresos o riqueza de unos individuos a otros a través mecanismos sociales como los impuestos, el estado del bienestar, la caridad, los servicios públicos, los subsidios, las políticas, la confiscación, entre otros. Dicha distribución hace referencia a un contexto económico amplio, y no simplemente entre individuos, y a estar dispuestos a ceder desde quienes tienen más para transferir a aquellos que tienen menos.

Es importante mencionar que, en naciones como la ecuatoriana, el derecho económico debe considerar abiertamente políticas económicas y regulaciones jurídicas, donde, tanto la política fiscal impositiva, como la política social redistributiva, vayan de la mano, con el objetivo de cumplir metas de bienestar hacia la sociedad que dependan de la política social de Estado y de variables tales como, nivel socioeconómico, desempleo y pobreza. Por supuesto, la redistribución de recursos sería el pilar fundamental de la equidad en diferentes territorios de una nación, contribuyendo a la disminución de los niveles de pobreza y al crecimiento económico en general; en armonía con los Objetivos Nacionales de Desarrollo de impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. (Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2017–2021)

Conclusiones

Existe una diferencia entre distribución de riquezas y su redistribución. La distribución proviene de medios de producción que intervienen en el proceso productivo con el propósito de producir bienes y servicios, y un excedente económico que constituiría parte de los ingresos para el trabajador y para el propietario del capital. La forma cómo se reparten representa la distribución primaria del ingreso, la cual, por medio de tributos o transferencias, se afecta con aumentos o reducciones; lo que se conoce como

redistribución del ingreso; es decir, una transferencia de ingresos o riqueza de unos individuos a otros a través mecanismos sociales.

Es así como el gobierno, mediante la recaudación de impuestos y cuotas sociales, realiza transferencias de ingresos unilaterales convertidas en apoyo para las familias, como: seguridad social, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones, entre otras. Esto es posible gracias a que los ingresos primarios que se originan de la producción sufren una deducción impositiva del Estado, incrementándose por pagos de transferencias; dando lugar a ingresos finales disponibles para realizar inversiones o para el consumo.

De modo que, puede concluirse que es el propio gobierno nacional quien, mediante impuestos y transferencias, interviene en la redistribución del ingreso, con el propósito de cumplir metas de bienestar y calidad de vida de la sociedad, así como de progreso económico; que dependen de la política social de Estado y de variables como: nivel socioeconómico, desempleo y pobreza; lo que contribuye al cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Desarrollo contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador, de impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.

Del estudio efectuado en esta investigación, sobre PIB per cápita, redistribución de ingresos y pobreza en Ecuador, se pudo llegar a la conclusión que no todas las provincias y cantones con alto PIB per cápita reflejan niveles de pobreza bajos, y viceversa; y que la generación de ingresos dentro de algunas provincias se fuga hacia otros lugares del territorio nacional; lo que se manifiesta en estancamiento económico y más pobreza.

Finalmente, en referencia a los fundamentos del Derecho Económico sobre regulación de la riqueza, se concluye que, las políticas aplicadas en Ecuador deben enfocarse en la distribución equitativa de recursos económicos hacia diferentes provincias, para generar una mejor calidad de vida y bienestar en la población de cada una de ellas, debido a que, hasta ahora, no se ha evidenciado que la producción y generación de ingresos, sobre todo en la región de Amazonía, hayan sido consideradas para una redistribución de recursos por parte del Estado, en pro de la satisfacción de necesidades de los ciudadanos y del crecimiento económico provincial.

Referencias Bibliográficas

- Dworkin, R. (2006). *Is Democracy Possible Here? Principles For A New Political*. Princeton University Press, p. 196
- Dalla, A. (2006). *Derecho constitucional económico*. Segunda edición. Buenos Aires. Lexis Nexis.
- Aimone, E. y Silva, A. (2015). *La noción de derecho económico*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile
- Rojo, A. (1982) El derecho económico como categoría sistemática. *Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones*, 85 a 90, Buenos Aires, Desalma.
- Davis, K. y Trebilcock, M. (1999). *Faculty of Law. What Role Do Legal Institutions Play In Development?* University of Toronto.
- Pritzl, R. (2000). *Corrupción y rentismo en América Latina*, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung-CIEDLA.
- Mercado, P. (1984). *El análisis económico del derecho. Una reconstrucción teórica*. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales
- Serrano, A. (2012). *La equidad de la economía: disputando la justicia distributiva*. En ¡A (Re) distribuir! Ecuador para todos, Alfredo Serrano (Coord.). Quito: SENPLADES.
- Naranjo, I. (2017). Análisis de la desigualdad en la distribución de la riqueza inmobiliaria en el Distrito Metropolitano de Quito. *Analitika, Revista de análisis estadístico*, Vol. 13 (1). p. 135-170
- Stanford Encyclopedia of Philosophy (2018). *Redistribución*. Stanford University.
- Dubois, A. (2008). *Redistribución de las riquezas*. UNESCO.
https://www.unescoetxea.org/ext/manual_EDS/pdf/13_riqueza_castellano.pdf
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2004. *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos*. Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización. www.ilo.org/public/spanish/wcsdg/docs/report.pdf
- Martín-Carrillo, S. 2015. *Distribución de la riqueza en Ecuador: No habrá justicia social sin equidad*. CELAG. <https://www.celag.org/distribucion-de-la-riqueza-en-ecuador-no-habra-justicia-social-sin-equidad-por-sergio-martin-carrillo/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (2016). *Mapas de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI, del Ecuador*
- Plan Nacional de Desarrollo del Ecuador 2017 – 2021- *Toda una Vida*”, Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad, Objetivo 5